ADENDA N° 003 Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 Patrimonio Autónomo AYP OXI PAREX GEOPARK 2025

Parex Resources (Colombia) AG Sucursal, en el marco de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2025, cuyo objeto es "REHABILITACION, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE LA TARQUEÑA SOBRE EL RIO TACUYA, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

1. Modificar el numeral 4 REQUISITOS HABILITANTES de los Términos de Referencia Técnicos, de la siguiente manera:

Antes:

 Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

Adenda:

 Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

Antes:

- 4.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta
- "...En caso de que el proponente sea consorcio, por lo menos uno de los integrantes que conformen la propuesta debe tener Cámara de Comercio del departamento de Casanare mayor a 5 años de constitución y este integrante debe tener mínimo el 50% de participación. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio."

Adenda:

- 4.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta
- "...En caso de que el proponente sea consorcio, por lo menos uno de los integrantes que conformen la propuesta debe tener Cámara de Comercio del departamento de Casanare mayor o igual a 3 años de constitución y este integrante debe tener mínimo el 50% de participación. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio."

Antes:

4.3 Requisitos habilitantes de capacidad técnica

General

La ejecución y terminación de hasta tres (3) contratos, cuyos valores sumados sean igual o superiores al 100% del presupuesto estimado y que dentro de su alcance contenga la construcción, y/o rehabilitación y/o reforzamiento de puentes y que hayan sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria

Adenda:

4.3 Requisitos habilitantes de capacidad técnica

General

La ejecución y terminación de hasta tres (3) contratos, cuyos valores sumados sean igual o superiores al 100% del presupuesto estimado y que dentro de su alcance contenga la construcción, y/o rehabilitación y/o reforzamiento de puentes y que hayan sido ejecutados dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria

2. Modificar el Anexo 13 Especificaciones Técnicas numeral 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de los Términos de Referencia Técnicos, de la siguiente manera:

Antes:

- Un (1) Director de obra 50% durante el montaje en campo, ingeniero Civil o afines, con conocimiento y experiencia específica mínima de seis (6) años en la construcción, montaje, gateo y rehabilitación de puentes, debe tener capacidades gerenciales y administrativas para cumplir oportunamente los programas de trabajo, dirigir y organizar el personal a su cargo. Su dedicación tendrá exclusividad para el proyecto y estará a cargo del desarrollo de las obras objeto del contrato y será el contacto con los representantes de PAREX encargados de supervisar y controlar la ejecución del Contrato.
- UN (1) Ingeniero residente 100% en campo con conocimiento y experiencia específica mínima de cinco (5) años en la construcción, montaje, gateo y rehabilitación de puentes. En el momento que haya simultaneidad de frentes de trabajo, deberán contar con por lo menos un Ingeniero Residente por cada frente en la que se esté trabajando.
- UN (1) Ingeniero planeador 100% en campo conocimiento y experiencia especifica mínima de tres (3) años en control costos, programación de obra, avances y facturación de proyectos similares.

Adenda:

Un (1) Director de obra 50% durante el montaje en campo, ingeniero Civil o afines, con conocimiento y experiencia específica mínima de cinco (5) años en la construcción, montaje, gateo y rehabilitación de puentes, debe tener capacidades gerenciales y administrativas para cumplir oportunamente los programas de trabajo, dirigir y organizar el personal a su cargo. Su dedicación estará a cargo del desarrollo de las obras objeto del contrato y será el contacto con los representantes de PAREX encargados de supervisar y controlar la ejecución del Contrato.

UN (1) Ingeniero residente 100% en campo con conocimiento y experiencia específica mínima de tres (3) años en la construcción, montaje, gateo y rehabilitación de puentes. En el momento que haya simultaneidad de frentes de trabajo, deberán contar con por lo menos un Ingeniero Residente por cada frente en la que se esté trabajando.

La presente modificación se realiza con base a lo estipulado en la sección 1.2. Definiciones y Siglas de los Términos de Referencia Técnicos, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto. Es importante precisar que las modificaciones señaladas a través de esta adenda aplican tanto para los Términos de Referencia Técnicos como para los Términos de Referencia Comerciales.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia Comerciales y Técnicos, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

A los veinte días (20) del mes de octubre de 2025.